



**JUZGADO TERCERO CIVIL DEL CIRCUITO  
ESPECIALIZADO EN RESTITUCIÓN DE TIERRAS  
MONTERÍA – CÓRDOBA**

**INFORME PARA LA ACUMULACIÓN PROCESAL**

Con el fin de dar cumplimiento al Acuerdo PSAA13-9857 del 6 de marzo de 2013 y la Circular CDJCIR13-7 del 17 de mayo de 2013, mediante las cuales la Sala Administrativa del Consejo Superior de la Judicatura estableció que para efectos del 'informe para acumulación procesal' prevista en Ley 1448 de 2011, art. 95, los Magistrados y Jueces de la jurisdicción especial de restitución de tierras despojadas deberán informar sobre el inicio de estos procedimientos a los demás funcionarios judiciales, y así cumplir con la publicación de dicho informe a través del Portal Web de la Rama Judicial [www.ramajudicial.gov.co](http://www.ramajudicial.gov.co) en el link 'restitución de tierras', 'informes para la acumulación procesal'; por consiguiente,

**EL JUZGADO TERCERO CIVIL DEL CIRCUITO  
ESPECIALIZADO EN RESTITUCIÓN DE TIERRAS DE MONTERÍA**

**INFORMA QUE:** mediante auto del 20 de octubre de dos mil diecisiete (2017), se **ADMITIÓ** la solicitud especial de restitución y formalización de tierras despojadas o abandonadas forzosamente presentada por la **UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE GESTIÓN DE RESTITUCIÓN DE TIERRAS DESPOJADAS (UAEGRTD), DIRECCIÓN TERRITORIAL CÓRDOBA** en representación de **VÍCTOR ALFONSO ÁNGEL GUTIÉRREZ**, radicada bajo el número **23.001.31.21.003.2017.00112.00** en el cual se ordena la suspensión de los procesos declarativos de derechos reales, sucesorios, de embargo, divisorios, de deslinde y amojonamiento, de servidumbre, posesorios de cualquier naturaleza, de restitución de tenencia, de declaración de pertenencia y de bienes vacantes y mostrencos, que se hubieran identificado en la jurisdicción ordinaria en relación con el (los) predio (s) cuyas especificaciones se describe (n) a continuación:

Nombre del predio: 'La Victoria'		
Solicitante:	Víctor Alfonso Ángel Gutiérrez	Descripción de linderos
Tipo y # de identificación:	CC 17709596	<p><b>Norte:</b> Partiendo desde el punto 182610 en línea quebrada que pasa por los puntos 201, 202, 19840, 203 en dirección nororiente, hasta llegar al punto 6251 con vía que conduce a El Tigre, Luis Rubén, Escuela Anará, Paula Gómez en 503,04 metros. <b>Sur:</b> Partiendo desde el punto 6256 en línea quebrada que pasa por los puntos 6261, 209, 6262 en dirección suroccidente, hasta llegar al punto 182607 con Francisco Miguel Pérez en 483,58 metros. <b>Occidente:</b> Partiendo desde el punto 182607 en línea quebrada que pasa por los puntos 182609, 105, 106, 107 en dirección noroccidente, hasta llegar al punto 182610 con Edito Clemente Mendoza en 560,20 metros. <b>Oriente:</b> Partiendo desde el punto 6251 en línea quebrada que pasa por los puntos 204, OF14, 205, OF15, 206, 207, OF16, 208, en dirección suroriente, hasta llegar al punto 6256 con vía a La Raya, Pedro Pablo Trespalacios en 476,72 metros.</p>
Vereda:	Anará	
Corregimiento:		
Municipio:	Cáceres	
Departamento:	Antioquia	
Matrícula Inmobiliaria:	015-56679	
Código Catastral:	05-120-2-001-0000008-00053-00000-0000	
Área solicitada:	18 hectáreas 1.197 metros <sup>2</sup>	
Titular inscrito:	Edgar Lugo Pérez	

**OCTAVIO NEL RICARDO PACHECO**  
**Secretario**